



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO: **N° 1058**

VISTO: El Expte. N° 16.172-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita el pago del Ticket Factura B N° 0026-00033653 de fecha 16/11/18, emitido por la Empresa "PETROARSA S.A.", en concepto de provisión de combustibles; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra del combustible que nos ocupa, dicho Secretario a fs. 01 informa: "...en virtud de la necesidad de contar con combustible para vehículos de operativos de seguridad y de control de tránsito, y de todos los servicios que brinda la Municipalidad, y dado que se encuentra en trámite un pedido de Licitación Pública para la provisión del mismo a través del Expediente N° 15687-S-18(M17I) y sabiendo que los precios, condiciones y calidad son importantes a la hora de decidir la alternativa más conveniente, y que esta Empresa resultara adjudicataria de la Licitación que culminara, es que se continuo comprando el combustible en la misma...", realizando a continuación un detalle de la cantidad y del tipo de combustible petitionado y, a los fines solicitados, agrega el citado Ticket Factura (fs. 02);

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 05/05 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 13, el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: (...) - La Compra de combustible, lubricantes y derivados del petróleo en las condiciones de venta más ventajosa a los intereses municipales.", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 15.687-M17(I)-S-18, la Licitación para la provisión de combustible a esta Municipalidad, apruébase la Contratación Directa de la Empresa "PETROARSA S.A.", con domicilio comercial en Av. Presidente Perón y Thames, Yerba Buena, Tucumán, por el suministro de combustible efectuado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 13) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según el Ticket Factura B N° 0026-00033653 de fecha 16/11/18, por el importe total de \$ 315.262,18 (pesos trescientos quince mil doscientos sesenta y dos con dieciocho centavos), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: Nº 1058

18 DIC 2018

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|----------|
| PAC. |
| |
| |

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA